

VIL
OR
V

RODRIGUEZ PALACIOS.
tura mediante sorteo de ley ha tocado cono-
yo extracto es el siguiente.
DUBANCO", representada legalmente por la
d de Procuradora Judicial.
TEGA Y RAUL RODRIGUEZ PALACIOS.
en los artículos 423 y 425 del Código de Pro-
ituo que se adjunta, comparezco ante usted
es KEVIN RODRIGUEZ ORTEGA Y RAUL RO-
ja los condene para que paguen: 1.- El valor-
tereses de mora convenidos. 3.- Los gastos
curra de conformidad con el Art. 951 del Có-
procesales y honorarios profesionales de

de 1998; a las 11h40.- VISTOS.- La deman-
Fidel Efraín Egas Chiriboga, en calidad de
ad que se la declara legitimada en virtud del
ca de clara, precisa y por reunir los demás
de juicio ejecutivo.- Cítese a los deman-
RAUL RODRIGUEZ PALACIOS, por la prensa,
establecido en el Art. 86 del Código de Proce-
fecha 9 de mayo del 2000.

ACILIO MARISCAL.
es de ley previéndoles de la obligación que
sus futuras notificaciones dentro de los vein-
publicación de este aviso, caso contrario se-

O CIVIL DE GUAYAQUIL

Jul.13-14-15/2002 G.C.

O DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

o
de Ley, ha tocado conocer a esta Ju-
No. 247-E-2001
EÑO AMADOR, por los derechos que
QUIL S.A.
ERA CEDEÑO
r comparece para manifestar, que de
n y Uso de la Tarjeta de Crédito VISA-
paña, suscrito en esta ciudad, el 22
entada y EDISON HOLGER MERA CE-
vés de la Tarjeta de Crédito VISA-BG
01 5403 0004; este último adeuda al
ma de \$491,55; por consumos efec-
ones establecidas en el mencionado
vía Verbal Sumaria los valores adeu-

del 2001; las 10H30. Donde se admi-
N HOLGER MERA CEDEÑO, por reu-
se que sea citado en el domicilio se-
hecha bajo juramento por el accio-
do en la forma prevista en el Art. 86

ARTE SUAREZ, Juez Décimo Segun-
RALA ORRALA.

ines de ley, advirtiéndole de la obli-
ro Judicial, dentro de los veinte días
blicación de este aviso, en caso de
en calidad de rebelde.

gundo de lo Civil de Guayaquil

9a Jul. 13,14,15/2001

... que mediante sorteo de Ley, ha tocado co-
nocer a esta Judicatura, el Juicio Verbal Sumario No. 283-
5-2001.

SEGUIDO POR : Banco de Guayaquil S. A., a través de su
Apoderado Especial y Procurador Judicial, AB. PEDRO AL-
BERTO CEDEÑO AMADOR.

CONTRA: NATHALIA KARINA DIEZ NARANJO

OBJETO DE LA DEMANDA: El Banco de Guayaquil S.A., por
intermedio de su representante legal, demanda a NATHALIA
KARINA DIEZ NARANJO, en juicio verbal sumario, el pago de
\$ 480,64; por el uso y consumo de la Tarjeta de Crédito VI-
SA INTERNACIONAL.

AUTO INICIAL: Guayaquil, junio 15 del 2001, las 10h00: Se
acepta la demanda al trámite de juicio verbal sumario.- En
lo principal cítese a la demandada NATHALIA KARINA DIEZ
NARANJO, de conformidad con lo establecido en el Art. 86
del Código de Procedimiento Civil. f) AB. FRANKLIN RUILO-
VA ARCE, Juez sexto de lo Civil de Guayaquil.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole
de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para
posteriores notificaciones que le corresponda dentro de los
veinte días posteriores a la tercera y última citación de este ex-
tracto.

Guayaquil, junio 25 del 2001.

AB. RAMON INIGUEZ VERA
SECRETARIO JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

sv/ 13,14,15. JULIO DEL 2001.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ALFOMBRAS INDUS-
TRIALES ALFINSA S.A.

Se comunica al público que la compañía
ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA
S.A. aumentó su capital en US\$ 348.000,00
y reformó sus estatutos por escritura públi-
ca otorgada ante el Notario Décimo Primero
del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de
mayo del 2001. Fue aprobada por la Superin-
tendencia de Compañías mediante Resolu-
ción No. 01.Q.IJ. 3415 de 09 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400.000,00
está dividido en 400.000 acciones de US\$
1,00 cada una.

Quito, 09 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

16380.01

Expresos

14-7-2000